

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar
D^a Leticia Martín García
D. Roberto Baldanta Tello
D^a M^a. Guadalupe Piñas García
D. Francisco J. Lombardo García
D^a Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D. José García Bejarano

INTERVENTOR:

No asiste

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y doce minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Excusa su ausencia D. José García Bejarano.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia se justifica por la necesidad de resolver hoy, dentro del actual ejercicio presupuestario, la concesión de subvenciones a los proyectos de cooperación al desarrollo a que se hace referencia en el segundo punto del orden del día.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, Y DE EMERGENCIA, AYUDA HUMANITARIA, PRESENTADOS EN 2020.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes preceptivos. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: COOPERACIÓN AL DESARROLLO
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE

COOPERACIÓN AL DESARROLLO, Y DE EMERGENCIA, AYUDA HUMANITARIA PRESENTADOS EN 2020.

VISTAS las bases que han de regir la concesión de subvenciones a los proyectos de cooperación al desarrollo presentados en el 2020, aprobadas en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 07 de agosto de 2020.

Visto: la existencia de crédito en la partida 2310.489.00 Otras transferencias a entidades privadas RC nº 220200000370 para financiar proyectos de cooperación al desarrollo a asociaciones, instituciones u ONGS y 220200000376 para financiación de proyectos de emergencia.

VISTO el informe de valoración del comité técnico, y la propuesta del consejo de cooperación, para la concesión de subvenciones a los proyectos de cooperación al desarrollo.

Esta **Alcaldía-Presidencia** propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Aprobar la concesión de subvención, a las ONGD que se señalan y en el importe indicado, a los siguientes proyectos:

PROYECTO	ONGD	PAIS	IMPORTE
Garantizado el derecho a la alimentación adecuada, reduciendo la morbimortalidad infantil en 6 comunidades quechuas y aimaras del norte de Potosí	Asociación Infancia sin fronteras	Bolivia	12.987
Centro de Formación profesional agrícola de Fianarantsoa.	Fundación Agua de Coco	Madagascar	13.000
Fomento de asentamientos humanos inclusivos, dignos y seguros para 23 mujeres y sus familias de colectivos rurales vulnerables en el distrito de Anantapur	Fundación Vicente Ferrer	India	13.000
MUJERES EMPODERADAS CONTRIBUYEN AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE ANCO-HUALLO"	Fundación Summa Humanitate	Perú	12.958,03
Fortalecimiento de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de las mujeres de once asociaciones hortícolas del territorio de Ngandanjika (Congo) a través de la creación de una cooperativa, Fase II.	AMAP -Ayuda Mundial a los pueblos necesitados	Congo	12.999,54

La suma de los importes concedidos a los proyectos de cooperación al desarrollo 2020 es de 64.944,57€

2. *Aprobar la concesión de subvención, a las ONGD que se señalan y en el importe indicado, a los siguientes proyectos:*

PROYECTO	ONGD	PAIS	IMPORTE
PROMOVER LA SALUD MENTAL Y PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES DE 2.100 NIÑOS Y NIÑAS DESPLAZADOS EN SIRIA	Asociación de Apoyo al pueblo sirio	Campamentos de refugiados de Al Rahma, Al Bunian y Al Baraka (Siria)	10.700€
AYUDA DE EMERGENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA A TRAVÉS DEL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE Y PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN LORENZOMA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DE VELASCO (DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ – BOLIVIA)	AMAP -Ayuda Mundial a los pueblos necesitados	Bolivia	2.148€
ALIMENTANDO SUEÑOS. SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE COVID-19 PARA LA INFANCIA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE SANTIAGO DE CUBA.	Medicuba	Cuba	2.148€

La suma de los importes concedidos a los proyectos de Emergencia y/o Ayuda Humanitaria 2020 es de 15.000€.

En San Fernando de Henares, a 29 de diciembre de 2.020

*Fdo. Don Javier Corpa Rubio
Alcalde-Presidente.”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.